



FIRMAT PER

Ignacio MIRA SORIANO
Alcalde
1/4/2025



NIF: P4608300B

Edicto para información pública de aprobación de Ordenanza

El Pleno municipal en sesión de fecha 27 de marzo de 2025, ha resuelto aprobar, provisionalmente, la Ordenanza Reguladora del Servicio de Taxi.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

Estará el texto íntegro a disposición de las personas interesadas en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

En Canals, a la fecha de la firma electrónica al margen,

EL ALCALDE

IGNACIO MIRA SORIANO

TABLÓN DE ANUNCIOS

